



Jⁿ Silvestre
Data despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. FERNANDO VII

Y año de mil ochocientos y doce.

Francisco Sillalengua Garcia Escribano A.S.M. y desta Villa de
San Silvestre =

Doy fe y testimonio: Que en cumplimiento de la Carta
Orden que por el señor D. N. Jacinto Sanchez Palomo Cura Propio
de Santa Ana y Comisionado por la Junta Superior desta
Provincia para hacer la Publicacion y fura de la Constitucion
Politica de la Monarquia Española, en los Partidos de Toledo
y Talavera; se dirigió con fura de dos del Corriente al Sr.
Silvestre Galán Alcalde ordinario y unico desta Villa
Dándole Comision para que Practicase en ella tan Solem-
ne y Augusto Acto con arreglo a la Instrucion que
tambien Remitió acompañada con dicha Orden, Rematando
el dia Diez para la Publicacion, y el Domingo sig.
Ome todo del presente mes y año para la fura: En
Obederimiento a Todo: Se hizo saber y Publico por medio
de Edicto en esta Villa, para que constase a su Corto Serenidario
y se Pasó Recado Politico al Sr. Cura Párroco de la Iglesia
Párroquial D. N. Roque Barata y Castaño, Todo con el
fin de Solemnizar en la forma posible tan Augustos actos
y quese esmerasen en lo que alcanzaren las pocas facultades
de los Verinos: Efectivamente luego quese Remitió la
Constitucion se hizo Repique General de Campanas y

Salvas Altoras & Incipit, y otras Demonstraciones & Trubilo;
Se formò un tablado alfombrado y adornado fienve
El Ayuntamiento, con el Recreo de Nuestro Soberano D.
Fernando Septimo bajo Dase, haciendo saber a todos
como el dia Nier del Corriente alas ocho & una manana de
hauia & harer la Publicacion; Llegada la hora Toman-
do el Señor Alcalde ordenando en una Banderja la Con-
stitucion y Acompañandolo el S.^r Cura Parroco, El
Alcalde de la Santa Hermandad (Pues no hay mas individuos
de Justicia en esta Villa) El Señor Don Manuel del
Casal Dueño de ella, El Administrador, y Demas Verinos
y habitantes; Desde la Casa del S.^r Alcalde, con Rpi-
que Gral & Campanas Salvas, y Viras, se trasladar-
on al Tablado, donde hauiendo subido y Puertos
en sus Respetiuos lugares estando todos en Pie y Des-
cubiertos Dixo en voz alta el mismo S.^r Alcalde: Si-
lencio: Quereba a Publicar la Constitucion de la Mo-
narquia Española Sancionada p.^a las Cortes Generales
y Extraordinarias de la Nacion, acuo. tpo. Cero el
Repique & Campanas Salvas y Viras; Y Leyo y Pu-
blicó en voz que todos oian el Primer Capitulo de
dha Constitucion y entregandome la ann. Es-
cribano que la Reciuí con el acatamiento Deuido, me
Puse enfie ala izquierda del Tablado y Prosequi
leyendola y Publicandola hasta su conclusion y
lo mismo los Decretos que la acompañaban; y
siempre quere rombraba la Constitucion, y El
Rey, todos los concurrentes se Degharian en
Demonstraciones & Trubilo y Contento con especiali-

dad Dho S.^r D.ⁿ Manuel del Canal, que salia de sus limites
en el Regio; Dirigiendo todos Vista la Constitucion, Las
Cortes, El Rey D.ⁿ Fernando Septimo, La Patria y La
Religion; Y en voz alta Manifesto El S.^r Alcalde
que mañana Once de Octubre se haria la Fura en la
Iglesia desta Villa y que acudiere todo el Verindario
Alas ocho Enmanana: Asi se finalizo la Publica.ⁿ
Entre vivas y aclamaciones: Y llegada la hora
senalada para el Juramento; Con el mismo Acompañam.^{to}
Paso El Señor Alcalde con la Constitucion ala Iglesia desta
Villa, y en una mesa o Altar Portatil que havia al lado
del Evangelio, un Crucifijo, El libro de los Santos Evangelios
y vaso Dorado el retrato de Nuestro amado Rey D.ⁿ Fernando
Septimo; Coloco en dha mesa la Constitucion y Puertos
todos los concurrentes en sus Respetivos Lugares se celebró
por el Señor Cura Parroco una Misa cantada Solemne, y
al tiempo del Ofertorio tomo la Constitucion, y habiendo al
Pulpito desde el lado Izq.^{da} y Publico desde el principio hasta
el final, y enteguida hizo una Platica al Pueblo, breve
y Energica analoga alas circunstancias, Patentizando los
bienes que acarrea ala Nacion la Sabia Constitucion, y como
Demonstraban su Placer con vivas y aclamaciones, con Expre-
sion Dho S.^r D.ⁿ Manuel del Canal: se Prosiguio la Cele-
bracion Alas Nueve y concludida; se Paso al acto del Juram.^{to}
Sobre el libro de los Santos Evangelios que estava abierto, Puso
las manos el Señor Alcalde hordinario estando en pie; y El de
la Hermandad, por no haver mas individuos de Justicia: Dijo en
voz alta: j Jurais por Dios, y por los Santos Evangelios Guardar,
y hacer guardar la Constitucion Politica Alas Monarquias Es-
pañola Sanionada por las Cortes Grâles y Extraordinarias de
la Nacion y ser fiel al Rey? Al que Respondio Dho Alcalde
Hordinario, Si Furo: Mirando este mismo S.^r Alcalde al de la
Hermandad, y demas que estaban Presentes, hinguitar las manos



Para despachos de oficio quatro mis.

**SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.**

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. FERNANDO VII

Y año de mil ochocientos y doce.

A los Santos Evangelios Dijo: i Jurais por Dios y p. los Santos Evan-
gelios, Guardar, y hacer guardar la Constitucion Politica della Monar-
quia Espanola, Sancionada por las Cortes Generales, y Extraordinarias.
della Nacion; y ser fieles al Rey? Todos Respondieron Si Ju-
ramos. El Promio D. Alcaide, mirando al Sr. Cura Parroco, y en ecc.
quese hallaba presente, les Dijo: i Jurais por Dios, y por los
Santos Evangelios Guardar la Constitucion Politica della Monar-
quia Espanola, Sancionada por las Cortes Generales, y Extraordinarias.
della Nacion y ser fieles al Rey? Respondieron: Se Juramos.
Atada la Solemnidad del Juramento se canto un Solemne
Te Deum con las Pueras Agrarias correspondientes, y sin cesar el re-
pique Gual de Campana, Salvas y Cruas de la Constitucion, las Cortes,
La Religion, El Rey D. Fernando y la Patria; todo el acompa-
namiento salio de la Iglesia y se llevo al Sr. Alcaide con la Consti-
tucion a la sala de Ayuntamiento; con lo quese concluyo tan augus-
to Acto, Publicandose en seguida el indulto, y nose hizo Vissita de
Capel por no haver Puerto alguno; y entas tres Noches paradas
pantenido los pios verinos fu iluminaz. y tambien el baile
honesto llamado de la Constitucion. Para quedodo lo
referido conve enmendado de lo quese previene en la Instruccion
del presente Testimonio con Remision alas diligencias que
quedan en mi Poder y lo firma Dho Señor Alcaide en esta Villa de
San Silvestre a doce de Octubre de mil ochocientos y Doce y
en fe dello. lo signo y firmo = En m. de Esta = valga =

Silvestre Galan

Intervim.º Acreditado

Francisco Villalmona Jarral